



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 14 de octubre del 2004, la comunidad de Lamarque se vio sorprendida por un hecho lamentable que dejó como saldo a dos niños pequeños con graves quemaduras. Se trata del incendio ocurrido en una modesta vivienda donde habitaban Marisa Martínez, la mamá, con sus dos hijos pequeños, Marianela y Nelson.

Debido a las múltiples quemaduras recibidas, que abarcan casi todo sus cuerpos, hubo que trasladarlos al Hospital de Pediatría "Profesor Doctor Juan P. Garrahan" en la ciudad de Buenos Aires, pues la atención que necesitaban no se les podía brindar en nuestra provincia, ya que la situación era difícil debiendo recibir cuidados muy específicos para este tipo de quemaduras, incluso intervenirlos quirúrgicamente para realizarle varios injertos, lo que muestra a las claras el estado en que se encontraban estos niños, siendo necesario que permanezcan allí internados alrededor de dos meses.

Problemas surgidos entre la joven madre de 18 años y su pareja -ellos estaban separados en el momento de la tragedia- hace que mediante trámites judiciales los niños, después del incendio, sean entregados bajo tutela a su abuela. Esta a su vez tiene varios hijos y de distintas edades: 5, 7, 9, 16 y 18 años, también una hija de 23 -desocupada- que a su vez tiene una nena de 8 años y un bebé de 10 meses. Todo el grupo familiar vivía en una misma vivienda, por lo que la convivencia se torna muy difícil, por lo tanto los padres de los pequeños replantean su situación y deciden volver a estar juntos por el bien de sus dos hijos, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones delicadas en que se encuentran debido a que sus cuerpecitos sufren todavía las secuelas de aquel terrible episodio y no deben estar expuestos a situaciones que pueden resultar peligrosas para su salud, ya que su piel sigue muy delicada.

Los vaivenes de la pareja producen una nueva separación, por lo que ahora los niños y su madre viven en una habitación sin ventanas, con puerta de madera, piso alisado, húmeda, sin gas, sin agua, el baño es compartido con el dueño de la pieza, y si éste no está no lo pueden usar.

La madre de los niños no puede trabajar para poder cuidarlos, la nena tiene que ser operada de un pie que se le deformó. El varón necesita audífonos.

La ley número 2060, atiende a familias de escasos recursos, creando un "fondo provincial solidario



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

para la construcción, infraestructura y equipamiento para familias de recursos insuficientes”.

Por otra parte, la Legislatura de Río Negro sancionó la Ley número 3936 que creó el Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas, entendiéndose por esto aquellas enfermedades de muy baja incidencia, alto costo, existencia de riesgo vital y cuyo tratamiento requiera equipamiento, infraestructura o recursos humanos especializados.

Considero que esta familia reúne todas las condiciones para que desde el Estado se le brinde asistencia y se le otorgue una vivienda y toda la atención médica necesaria para que puedan, de esta manera, vivir en un lugar acorde a los cuidados que requieren para su recuperación y que la misma sea de la mejor manera posible.

Por ello.

**Autor:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), Ministerio de la Familia, que vería con agrado se lleven adelante todas las gestiones necesarias a los fines de otorgar una vivienda para uso familiar y un subsidio acorde con su situación, a Marisa Martínez D.N.I. 32.694.786 y a sus dos pequeños hijos.

**Artículo 2°.-** Al Comité Ejecutivo del Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas, que a la brevedad se constituya y otorgue los fondos necesarios para solventar todos los gastos que genere el tratamiento de los niños hijos de la señora Marisa Martínez.

**Artículo 3°.-** De forma.